



**ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA**



INSTRUCTIVO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

COMISIÓN:	CODIFICACIÓN:	NIVEL:	Nº:	001
DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES	EPN-MEC-CPPP-IN-001	PREGRADO – CARRERA DE INGENIERÍA MECÁNICA	FECHA:	06-02-2017
			PÁG.:	1 DE 6

INSTRUCTIVO PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE: Comisión de Prácticas Pre-Profesionales	NOMBRE: Comisión de Prácticas Pre-Profesionales	CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 13-07-2015	FECHA: 03-02-2017	FECHA:



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA
INSTRUCTIVO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES



COMISIÓN:	CODIFICACIÓN:	NIVEL:	N°:	001
DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES	EPN-MEC-CPPP-IN-001	PREGRADO - CARRERA DE INGENIERÍA MECÁNICA	FECHA:	06-02-2017
			PÁG.:	2 DE 6

	ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA			
	INSTRUCTIVO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES			
COMISIÓN: DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES	CODIFICACIÓN: EPN-MEC-CPPP-IN-001	NIVEL: PREGRADO – CARRERA DE INGENIERÍA MECÁNICA	N°: 001	06-02-2017
			FECHA:	06-02-2017
			PÁG.:	3 DE 6

CONTROL DE REVISIONES		
REVISIÓN	FECHA	CAMBIOS REALIZADOS
REV.00		
REV.01		Cambios en el formato y codificación de la normativa
REV.02	31/10/2016	Cambios según Reglamento de Régimen Académico CES vigente
REV.03	03/02/2017	Cambios por cambio de formatos, modificaciones al procedimiento.

	ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA			
	INSTRUCTIVO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES			
COMISIÓN: DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES	CODIFICACIÓN: EPN-MEC-CPPP-IN-001	NIVEL: PREGRADO – CARRERA DE INGENIERÍA MECÁNICA	N°: 001	001
			FECHA: 06-02-2017	06-02-2017
			PÁG.: 4 DE 6	4 DE 6

INDICE

1. ALCANCE.....	5
2. REQUISITOS	5
3. ENTIDADES PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES	5
4. MODALIDADES DE APLICACIÓN A UNA PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL.....	5
5. PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES.....	6
6. PARA EL REGISTRO DE LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES.....	6
7. PARA LA GRADUACIÓN	6

	ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA			
	INSTRUCTIVO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES			
COMISIÓN: DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES	CODIFICACIÓN: EPN-MEC-CPPP-IN-001	NIVEL: PREGRADO – CARRERA DE INGENIERÍA MECÁNICA	Nº: 001	001
			FECHA: 06-02-2017	06-02-2017
			PÁG.: 5 DE 6	5 DE 6

1. ALCANCE

Este instructivo describe los pasos a seguir por el estudiante de la Carrera de Ingeniería Mecánica para realizar las prácticas pre-profesionales en instituciones públicas o privadas del Ecuador.

2. REQUISITOS

El estudiante requiere tener aprobados al menos 50% de los créditos de su Plan de Estudios previo a la realización de sus prácticas pre-profesionales.

3. ENTIDADES PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

Se establece como centro válido para la realización de Prácticas Pre-profesionales cualquier entidad pública o privada, dentro del entorno institucional, empresarial o comunitario, cuyas dependencias orgánicas y funcionales estén claramente delimitadas, tenga una sede identificable y cuya dinámica permita cumplir con los objetivos que se persiguen en la realización de las Prácticas Pre-profesionales.

4. FORMAS DE APLICACIÓN A UNA PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL



A fin de aplicar a una práctica pre-profesional el estudiante dispone de las siguientes alternativas:

a. Por solicitudes específicas de las Empresas

Las empresas podrán realizar solicitudes de practicantes a la Comisión de Prácticas Pre-Profesionales. La comisión receptorá los requerimientos de las empresas y los dará a conocer a los estudiantes de la Facultad. Los estudiantes interesados deberán enviar su hoja de vida al correo de la comisión (pasantias.mecanica@epn.edu.ec). Una vez recolectadas las hojas de vida de los estudiantes interesados, la comisión se encargará de compartir la información procesada con la empresa solicitante. La empresa solicitante seleccionará a los practicantes que más se ajusten a sus requerimientos para la realización de prácticas pre-profesionales.

b. Por medio de convenios de prácticas pre-profesionales

La comisión de prácticas pre-profesionales dará a conocer permanentemente a los estudiantes de la Facultad el listado de empresas con las que se tenga convenios vigentes para la realización de prácticas pre-profesionales. Los estudiantes interesados en realizar prácticas pre-profesionales en alguna de estas empresas, podrán solicitar al decanato de la Facultad, una carta de presentación para la realización de prácticas pre-profesionales dirigida a la Empresa. El modelo de la solicitud estará disponible en la página web de la comisión.

	ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL			
	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA			
	INSTRUCTIVO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES			
COMISIÓN:	CODIFICACIÓN:	NIVEL:	N°:	001
DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES	EPN-MEC-CPPP-IN-001	PREGRADO – CARRERA DE INGENIERÍA MECÁNICA	FECHA:	06-02-2017
			PÁG.:	6 DE 6

c. Por iniciativa del propio estudiante

Esta modalidad se aplica en caso de que el estudiante por iniciativa propia, haya aplicado y haya sido aceptado en una empresa u organización donde podrá realizar las prácticas pre-profesionales.

En esta modalidad de aplicación, se recomienda al estudiante solicitar al decanato de la Facultad, una carta de presentación para la realización de prácticas pre-profesionales dirigida a la Empresa de su preferencia. El modelo de la solicitud estará disponible en la página web de la comisión.

5. PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

- El estudiante deberá cumplir responsablemente las actividades asignadas y asistir en el horario acordado con la empresa.
- Durante la realización de las prácticas el estudiante se sujetará a las disposiciones y normas que rigen el desenvolvimiento de la entidad receptora.

6. PARA EL REGISTRO DE LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

- a. El estudiante deberá entregar el **REGISTRO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES (EPN-MEC-CPPP-RG-001)** a la empresa al final de la práctica pre-profesional. La empresa deberá llenar la primera página del registro.
- b. Posteriormente, el estudiante deberá entregar el **REGISTRO** a su tutor académico, quien conjuntamente con el estudiante, será responsable de llenar la segunda página del registro.
- c. Con el **REGISTRO** completo, el estudiante deberá acercarse a la Comisión de prácticas pre-profesionales máximo quince días después de haber culminado las prácticas pre-profesionales. La comisión se encargará de avalar las prácticas, colocando un sello en el formato de registro. El documento original quedará en posesión del alumno, para presentarlo al momento de su graduación. La comisión guardará una copia del registro.
- d. El **REGISTRO** deberá llenarse por cada práctica realizada por el estudiante.

7. PARA LA GRADUACIÓN

- a. El estudiante deberá sumar un total de 400 horas de prácticas pre-profesionales para poder graduarse, de las cuales al menos 160 horas deberán ser de actividades de servicio a la comunidad (instituciones sin fines de lucro afines a su área).
- b. Una vez cumplidas las 400 horas de Prácticas pre-profesionales, el estudiante deberá presentar todos los formatos de registro al Decanato, para adjuntarlo a su portafolio académico.